



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODERO PÚBLICO
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA JUDICIAL

EDICTO
SE HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2014-00220, adelantado en contra del doctor ALCIDES PIMIENTA ROSADO, en su condición de Fiscal 001 Seccional de Fonseca, la Guajira, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, con Ponencia de la Magistrada SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ, profirió sentencia 30 de abril de 2020, en la que se dispuso ABSOLVER al disciplinable de los cargos formulados

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESFIJACIÓN
24 de noviembre partir de las 8 am.	26 de noviembre de 2020 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial